



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huacho, 23 de enero de 2024

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

## **VISTOS**:

- Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ, de fecha 09 de noviembre del 2016.
- Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ de fecha 05 de abril de 2017.
- Resolución Administrativa N° 00536-2023-P-CSJHA-PJ, de fecha 09 de junio del 2023.
- Oficio N° 0001-2024-JCPS/CSJHA-PJ de fecha 10 de enero de 2024.
- Oficio N° 001-2024 de fecha 17 de enero del año 2024.
- Resolución administrativa de Sala Plena N° 004-2023-P-CSJHA-PJ de fecha 23 de enero de 2024.

## **CONSIDERANDO:**

PRIMERO.-Mediante Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Reglamento de Organización y funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, señalándose en el último párrafo del artículo 22° que la unidad de Gestión de Despacho Judicial tiene competencia nacional y está conformada por las comisiones distritales de Gestión de despacho Judicial en cada Corte Superior de Justicia del país, que constituyen órganos desconcentrados, asimismo el artículo 24° de la citada disposición administrativa señala que las comisiones distritales se encargaran de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora de la gestión del Despacho Judicial, formulados en sus Cortes Superiores de Justicia y en el trámite de aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como de las iniciativas propias, detallándose en el artículo 25° las funciones de las Comisiones Distritales de despacho Judicial.

**SEGUNDO**.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, se dispuso la conformación e instalación de las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial en las Cortes Superiores de Justicia del País, disponiendo que éstas serán integradas por un Juez Superior, quien será el Responsable de la Comisión Distrital, elegido por





la Sala Plena; un Juez Especializado, elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial; el Gerente de Administración Distrital y/o Administrador de Corte Superior; el Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces en la Corte Superior de Justicia que no constituye Unidad Ejecutora; y un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

**TERCERO**.- Esta presidencia mediante Resolución Administrativa N°00421-2023-P-CSJHA-PJ, dispuso reconformar la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año judicial 2023, quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBRO	CARGO
Dr. JAIME CONSTANTINO LLERENA VELASQUEZ	RESPONSABLE
Juez Superior Titular	
Dr. MAX YULINO MELGAREJO LOPEZ	INTEGRANTE
Juez Titular Especializado	
Ing. MARCO ENRIQUE VELÁSQUEZ MAGALLANES	INTEGRANTE
Gerente de Administración Distrital	
Ing. ROBERTO ENRIQUE PAREDES AGUIRRE	INTEGRANTE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo	
Lic. KARINA POLO CHÁVEZ	SECRETARIO TÉCNICO
Responsable de la Oficina de Racionalización	

CUARTO.- Mediante oficio N° 0001-2024-JCPS/CSJHA-PJ de fecha 10 de enero de 2024 el magistrado Marcos Juan Salazar Culantres (Magistrado coordinador de los jueces de Paz Letrado Titulares de esta Corte) remitió el acta de reunión designando a la magistrada Cecilia del Pilar Acevedo Diez para la comisión de gestión de despacho judicial; del mismo modo, mediante oficio N° 001-2024 de fecha 17 de enero del año 2024, la magistrada Juana Mercedes Caballero García (Presidenta de la Junta de Jueces Titulares) remitió el acta de reunión designando a la magistrada Rosario Aida Silva Mora para la comisión de gestión de despacho judicial.

**QUINTO**.- Ahora, con resolución administrativa de Sala Plena N° 0004-2024-P-CSJHA-PJ emitida por esta presidencia, dispuso lo siguiente: "OFICIALIZAR el Acuerdo de Sala Plena N. º 04-2024-SP-CSJHA-PJ de fecha 18 de enero de 2024, que designa por unanimidad al señor Juez Superior





Titular JAIME CONSTANTINO LLERENA VELÁSQUEZ como responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial para el año judicial 2024"; en ese sentido, encontrándonos en un nuevo año judicial corresponde designar a los integrantes con las propuestas remitidas por los jueces coordinadores para el presente año judicial.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>1</sup>, 3)<sup>2</sup> y 9)<sup>3</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>4</sup>

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año judicial 2024, conforme al siguiente detalle:

MIEMBRO	CARGO
Dr. JAIME CONSTANTINO LLERENA VELASQUEZ	RESPONSABLE
Juez Superior Titular	
Dra. ROSARIO AIDA SILVA MORA	INTEGRANTE
Jueza Titular Especializado	
Dra. CECILIA DEL PILAR ACEVEDO DIEZ	INTEGRANTE
Jueza Titular de Paz Letrado	
Ing. MARCO ENRIQUE VELASQUEZ MAGALLANES	INTEGRANTE
Gerente de Administración Distrital	
Ing. ROBERTO ENRIQUE PAREDES AGUIRRE	INTEGRANTE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo	
Lic. KARINA POLO CHÁVEZ	SECRETARIO TÉCNICO
Responsable de la Oficina de Racionalización	

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** como Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura, a la Lic. Karina Polo Chávez, quien

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

<sup>3 &</sup>quot;(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





tendrá la obligación de coadyuvar a la Comisión Distrital para garantizar el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, por el periodo que dure su designación.

**ARTÍCULO TERCERO**: **DISPONER** que la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial conformada en el artículo primero de la presente resolución, cumpla estrictamente con las disposiciones establecidas por el "Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobado por la Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ de fecha 05 de abril de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinador de Recursos Humanos, Oficina de Informática, Imagen Institucional, de los magistrados, servidores y de los interesados para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANÁ GIRIO

Presidente de la CSJ de Huaura Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/fvp